

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D3F09DBE5F5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Señores asistentes:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Felicidad Hernández Sánchez

Por la Sra. Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente

VOCALES:

- D. Jesús Gonzalez Rico
- D. Francisco Javier Vaquez Flores
- D.<sup>a</sup> Lourdes Linares Matito
- D. Jose Maria Contreras Perez
- D. Luis David Zapata Macias
- D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo Caballero
- D<sup>a</sup> Carmen Pagador López
- D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena
- D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda
- D<sup>a</sup> Dolores Vargas Villalba
- D<sup>a</sup> Manuela Ferreira Delgado
- D Juan Elías Megias Castillon
- D. Jose Manuel Carbajo Galván
- D<sup>a</sup> Isabel Maria Garduño Carmona
- D. Manuel Fariñas Aguilar

No asisten con excusa:

- D. Antonio Becerra Carrasco
- D<sup>a</sup> Carmen Fernandez Gonzalez

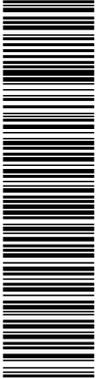
SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Paula Cintado García

En la Ciudad de Bienvenida, siendo las trece horas y ocho minutos del día 6 de septiembre de dos mil veintitres, se reúnen en el Salón de de Plenos, la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudía, en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocada.

Preside el acto la Sra. Presidenta de la misma D<sup>a</sup> Felicidad Hernández Sánchez, asistiendo los Sres. Vicepresidentes y Vocales que al margen se relacionan y asistidos por la Secretaria de la Mancomunidad.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 34470103029CC6C9F0D3F0DBE5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

### **ORDEN DEL DÍA:**

Por la Sra. Presidenta, antes de comenzar con el orden del día, se procede a dar lectura de unas palabras en los siguientes términos:

*Buenas tardes a todas y a todos.*

*En primer lugar, quiero pedir disculpas por los posibles errores que, como novata en estas lides, pueda cometer hoy.*

*También quiero manifestar mi respeto profundo hacia quienes, a pesar de los años, el trabajo, las críticas y los sinsabores lógicos que conlleva la política de calle, seguís ahí al pie del cañón. Sois el mejor ejemplo a seguir.*

*Para terminar y antes de dar paso a los asuntos que nos han convocado hoy a esta sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudía, mi agradecimiento y admiración por quienes habéis dado un paso adelante. La savia nueva es tan necesaria en política como la experiencia. Entre todos, estoy segura, conseguiremos remar juntos por el bien de nuestras vecinas y vecinos.*

*Sería injusto no dar las gracias a todos los trabajadores de la Mancomunidad. Ellos son el esqueleto que sostiene esta gran maquinaria y como cabeza visible, agradecer a Jesús, nuestro Gerente, su labor y compromiso.*

*Todos tenéis en vuestro poder el orden del día. Si os parece bien, damos paso al primer punto a tratar.*

### **PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.**

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que se ha recibido el certificado expedido por el Ayuntamiento de Fuentes de León, en el que se rectifica la designación efectuada anteriormente y en el que ya aparece como miembro representante titular D<sup>a</sup> María Luisa Navarro Uceda, quien puede proceder a tomar posesión del cargo de representante del Ayuntamiento de Fuentes de León, en la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudia.

A continuación por la meritada representante, se procede a tomar posesión mediante la lectura de la *fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, ante un ejemplar de la Constitución.*

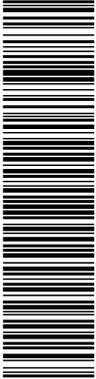
### **SEGUNDO. - DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTES DE LA MANCOMUNIDAD**

La Sra. Presidenta expone que para los cargos de Vicepresidente 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> propone a D<sup>a</sup> Manuela Ferreira Delgado y a D. Juan Elías Megías Castillon, respectivamente, pero que es solo una propuesta que puede ser modificada.

No habiendo intervenciones al respecto, la Asamblea General, acuerda con la unanimidad de sus miembros presentes (16 votos a favor), aprobar la propuesta presentada y designar a D<sup>a</sup> Manuela Ferreira Delgado, Vicepresidenta 2<sup>a</sup> y a D. Juan Elías Megías Castillon, Vicepresidente 3<sup>o</sup>.

### **TERCERO. -DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA**

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D3F0DBE5F5D1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por la Sra. Presidenta se da lectura a la propuesta remitida sobre la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Asamblea, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en los artículos 46.2, apartado a) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, la Presidenta que suscribe tiene el honor de proponer a la Asamblea a través de esta moción la adopción del siguiente acuerdo,

**PRIMERO.** Aprobar el siguiente régimen de sesiones: -La Asamblea celebrará sesión ordinaria con carácter trimestral, determinándose el día y la hora en concreto mediante la convocatoria de la Presidencia, coincidiendo con el último mes de cada trimestre.

D. Elías Megías, solicita que la fecha de las asambleas se consensúe previamente para garantizar la asistencia.

La Sra. Presidenta contesta que perfectamente se puede consensuar.

Dª Joaquina Rebollo manifiesta que esto llega tarde y que todo ha sido un despropósito después de las fechas en las que se han puesto los dos últimos plenos, en los que había gente que no podía asistir.

Dª Lourdes Linares explica que los Estatutos son claros con respecto a las fechas para constituir la Mancomunidad y que no había otras fechas, además Bienvenida había demorado mucho en realizar los nombramientos de los representantes.

No habiendo más intervenciones al respecto, la Asamblea acuerda con la unanimidad de los miembros presentes (16 votos a favor), aprobar la propuesta presentada en los términos expuestos.

#### **CUARTO. - COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Por la Sra. Presidenta se da lectura de la propuesta presentada sobre la composición de la Comisión Especial de Cuentas, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad, la Comisión Especial de Cuentas, estará integrada por miembros de todos los municipios mancomunados,

En sentido se propone

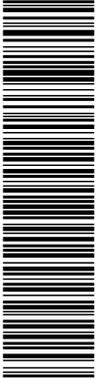
**Primero.** Que la Comisión Especial de Cuentas, este compuesta por los siguientes miembros:

*Presidenta: Dª Felicidad Hernández Sánchez*

*Miembros:*

- D. Jesús Gonzalez Rico
- D.ª Lourdes Linares Matito
- D. Luis David Zapata Macias
- Dª Joaquina Rebollo Caballero
- Dª Carmen Pagador López
- Dª Ana Fernandez Salguero Elena
- Dª Dolores Vargas Villalba
- D Juan Elias Megias Castillon
- Dª Isabel Maria Garduño Carmona

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D3F09DBE5F5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, la Asamblea General acuerda con la unanimidad de los miembros presentes, 16 votos a favor aprobar la propuesta presentada en los términos expuestos.

#### **QUINTO. - COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES**

Por la Sra. Presidenta se da lectura de la propuesta presentada sobre la composición de la Junta de Gobierno Local y las delegaciones, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudia, la Junta de Gobierno, estará formada por el Presidente de la Mancomunidad, que lo será así mismo de la Junta de Gobierno, tres vicepresidentes y dos vocales.

En este sentido, esta Presidencia, propone a la Asamblea, la adopción del siguiente

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que esté integrada por los Vicepresidentes elegidos por la Asamblea y los siguientes vocales:

- D. Manuel Fariñas Aguilar
- D. Francisco Javier Vázquez Flores

**SEGUNDO.** Determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias, teniendo este carácter mensual con las siguientes competencias delegadas:

- Acometidas de agua en el extrarradio
- Listas cobratorias de agua
- Solicitudes en general
- Aprobar facturas con un valor superior a 3.000 €
- Asuntos de urgencia en materia delegables
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios, obras y actividades de la Mancomunidad

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, la Asamblea General acuerda con la unanimidad de los miembros presentes (16 votos a favor), aprobar la propuesta presentada en los términos expuestos.

#### **SEXTO. - APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CARGOS CORPORATIVOS.**

La Sra. Presidenta da lectura a la propuesta remitida para la aprobación del régimen de dedicación y retribuciones de cargos corporativos, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, con un porcentaje de dedicación del 100% de la jornada:

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48

### **La Presidenta**

**SEGUNDO.-** Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda, asumiendo esta Corporación el pago de las correspondientes cuotas empresariales.

**TERCERO.-** Establecer las siguientes retribuciones, a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

a) En régimen de dedicación exclusiva: Presidenta retribución bruta anual de 37.000 €.

A continuación la Sra. Presidenta quiere dirigir a los asistentes unas palabras en el siguiente sentido:

*Entendiendo la controversia que puede generar la aprobación de este punto, sólo quiero decirles a todos que, una vez analizada la situación de la Mancomunidad, la gestión tanto de recursos como de servicios, así como de personal, he comprobado a lo largo de estos días en los que las obligaciones ya han sido muchas y las he realizado con plena dedicación, la responsabilidad que se asume al prometer un cargo de estas características. La misma responsabilidad que asume un alcalde, un concejal, un diputado o un senador en estos tiempos difíciles que estamos viviendo donde la ciudadanía necesita de nuestra gestión y de nuestro compromiso más que nunca.*

*La Mancomunidad de Tentudía está inmersa en estos momentos en un problema de gran calado, importancia y urgencia como es el de la escasez de agua, entre otras muchas cosas más.*

*Debemos todos y todas dignificar el servicio público con nuestra entrega y amor a unos ideales que nos llevan a defender los derechos de nuestros vecinos. El respeto a esta labor que, de forma voluntaria, asumimos al prometer nuestros cargos, precisamente es el que debe avalar el reconocimiento económico de una dedicación total a ese cargo.*

A continuación toma la palabra D. Elías Megías, quien afirma que ve bien una asignación en torno a los 18.000 euros y que cada uno por su trabajo tiene que cobrar lo que uno mida, pero es la primera vez que se pone una asignación al 100% y la ve excesiva, ya que acaba de llegar y también hay que darle ejemplo a los vecinos.

La Sra. Presidenta explica que anteriormente era menor porque el Presidente era un Alcalde pero esta vez se acordó que sería un Concejal.

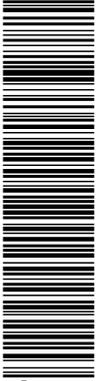
D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo expone, que no está de acuerdo porque se habló de liberar a dos personas y que por tanto el Vicepresidente, también debería estarlo.

La Sra. Presidenta comenta que dos personas no son operativas, al no haber una misma línea de trabajo, aunque quiere que se siga aprobando todo con consenso y unanimidad.

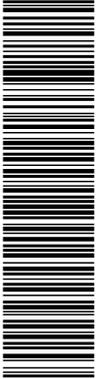
D. Elías explica que, tampoco comparte lo de liberar a dos personas, que se habló de dos cargos, uno para la Asamblea y otro para Cedeco, pero con un sueldo un poco más bajo.

D<sup>a</sup> Dolores Vargas manifiesta que el trabajo es el trabajo, que se tiene que retribuir bien, ya que es un cargo muy importante y hay muchos proyectos encima de la mesa.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> Carmen Pagador quien, explica que le choca mucho el salario propuesto porque hay Alcaldes que no cobran eso por ser Alcaldes, y no es lo mismo ganar unas elecciones con el respaldo de los vecinos, que un nombramiento como este, en las



DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D3F09DBE5F5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

circunstancias que se produjo. Además hay que dar ejemplo a los trabajadores de la Mancomunidad, por la cuantía y el presupuesto que se maneja, por lo que ve bien, que dentro de cuatro años, cuando se vea el trabajo y los resultados, sí se pueda estar en condiciones de subirlo.

D. Luis David Zapata, afirma que el debate está en si le corresponde o no esa retribución y considera que un Presidente de una Mancomunidad debe tener un salario digno, por lo que lo ve acertado.

D<sup>a</sup> Carmen Pagador, considera que nunca se han cobrado esas cantidades y que un trabajo se hace entre todos, aunque solo esté retribuido en la Presidenta, y que además se habló de que el Vicepresidente estuviera también liberado.

D. Manuel Fariñas argumenta al respecto, que lo que se habló fue que estuvieran repartidos los cargos uno en Mancomunidad y otro en Cedeco y que cada órgano asumiera el salario correspondiente.

Finalizado el debate y realizada la votación, la Asamblea aprueba con la mayoría simple de sus miembros, (9 votos a favor, 2 abstenciones de D Juan Elias Megias Castillon y D. Jose Manuel Carbajo Galván y 5 votos en contra de D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo Caballero, D<sup>a</sup> Carmen Pagador López, D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena, D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda y D. Jesús Gonzalez Rico) la propuesta presentada en los terminos expuestos.

#### **SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS QUE DEBE ESTAR REPRESENTADA.**

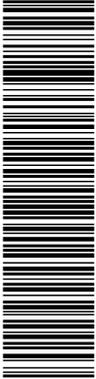
Por la Sra. Presidenta se presenta propuesta de nombramiento de los representantes de la entidad en los órganos en los que ha de estar representada con el siguiente tenor:

Una vez constituida la Mancomunidad de Tentudía el pasado día 11 de agosto, de acuerdo con la legislación vigente, se procede a efectuar la designación de los representantes de esta entidad en los distintos órganos mancomunados y en aquellos otros en los que debe estar representado, por todo ello, propongo a la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO.

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente *propuesta de nombramiento de Representantes de la Mancomunidad en órganos que deban estar representados:*

- *Asamblea Cedeco Tentudia:*
  - D<sup>a</sup>. *Manuela Ferreira Delgado.*
  - D. *Elías Megías Castillón.*
  
- *Junta Administrativa de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, entre las entidades Mancomunidad de Tentudía y Ayuntamiento de Calera de León:*
  - D<sup>a</sup>. *Felicidad Hernández Sánchez.*
  - D. *Jesús González Rico.*
  - D<sup>a</sup>. *Manuela Ferreira Delgado.*
  
- *Mesa de Negociación:*
  - D<sup>a</sup>. *Felicidad Hernández Sánchez.*
  - D. *Manuel Fariñas Aguilar.*
  - D<sup>a</sup>. *Manuela Ferreira Delgado.*
  - D<sup>a</sup>. *Carmen Pagador López.*

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: <b>acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D3F0DBE5F5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- D. Jesús González Rico.

**SEGUNDO.** Notificar estos acuerdos a los designados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, la Asamblea General acuerda con la unanimidad de los miembros presentes (16 votos a favor), aprobar la propuesta presentada en los términos expuestos.

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por la Sra. Presidenta da lectura a la propuesta para la implantación de un nuevo servicio para la recogida de residuos sólidos urbanos, en el siguiente sentido:

Vista las Resoluciones de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por la que se concede la Ayuda solicitada por la Mancomunidad a la Líneas 1 y 4 convocada por el Decreto 152/2021 de 29 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de los residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo la cantidad de la Ayuda concedida de 1.050.390,00 euros que se corresponde con una inversión total a realizar por importe de 3.437.030,09 euros y 162.000 euros que se corresponde con una inversión total a realizar por importe de 231.902,41 euros.

Considerando que el proyecto presentado por la Mancomunidad tiene por objeto la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica, la separada de envases, la separada de papel y cartón la separada de vidrio y fracción resto mediante el sistema puerta a puerta siendo la finalidad de dicha actuación la mejora del tratamiento de dichos Residuos.

En aras de proceder a la ejecución del proyecto presentado, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la implantación de un nuevo servicio de recogida separada de la fracción orgánica, la separada de envases, la separada de papel y cartón la separada de vidrio y fracción resto mediante el sistema puerta a puerta, con la siguiente financiación para el desarrollo del servicio:

Coste de implantación: **3.437.030.09**

Subvenciones Junta Extremadura: **AYUDA POR LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD: 1.050.000 €**

**INGRESOS: O.A.R. TASA RECOGIDA RESIDUOS: 918.231 €**

**APORTACIÓN TOTAL MANCOMUNIDAD: 1.468.799.09**

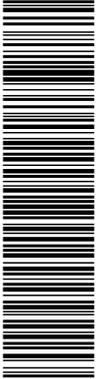
**SEGUNDO.** Habilitar el crédito presupuestario necesario para realizar la correspondiente aportación en orden a la ejecución del proyecto aprobado.

**TERCERO.** Adoptar el compromiso de modificar la Ordenanza reguladora del servicio para su adaptación a la nueva modalidad implantada.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, D<sup>a</sup> Ana Fernández, quién pregunta que donde se instalaría la planta de reciclaje.

El Sr. Gerente contesta que en un principio se propondría en la finca los Castillejos de Fuente de Cantos, pendiente de dar el visto bueno por la Junta de Extremadura, y hasta que se tenga

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D3F0DBE5F5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

claro se llevaría a la planta de transformación de Llerena. La fracción resto se recogería con camiones nodrizas y se llevaría a la planta de transformación.

Finalizadas las intervenciones y realizada la votación, la Asamblea aprueba con la mayoría absoluta de sus miembros (10 votos a favor, 2 abstenciones de D<sup>a</sup> Joaquina Rebollo Caballero y D. Jesús González Rico y 4 votos en contra de D. Juan Elias Megias Castillon, D. Jose Manuel Carbajo Galván, D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena y D<sup>a</sup> Maria Luisa Navarro Uceda), aprobar la propuesta presentada en los terminos expuestos.

A continuación D<sup>a</sup> Ana Fernandez Salguero Elena justifica su voto en contra, en el siguiente sentido, agradeciendo de antemano a Jesús por las visitas y explicaciones realizadas:

-No tenemos un plan de viabilidad económica que demuestre que a la larga este sistema no sería deficitario. No voy a hipotecar a mi pueblo sin saber la repercusión económica real. Ahora mismo desde nuestro punto de vista se está ignorando los costes reales y no vemos seguridad económica. Además si dicho sistema desde Fuentes de León vemos que se puede realizar con una empresa más económica vamos a optar por dicha empresa y no por la que se estipule desde aquí.

-Sería interesante un convenio donde se estipule el servicio, el tiempo, las condiciones... y que los pueblos que estén interesados se adhieran.

-Recuerdo que el sistema del puerta a puerta no es un sistema de tratamiento, sino de recogida. Quizás uno de los problemas pueda estar en la gestión que se está haciendo en las plantas de reciclaje. Proponemos que se estudie la posibilidad de que en Fuentes de León se instale una planta de reciclaje y que así aporte rentabilidad económica.

-En otros lugares donde se ha instalado se ha visto que ha habido un alto porcentaje de basura que emigra a otros pueblos que no tienen el sistema. No puede ser admisible que se produjera esta "migración de residuos", tirando la basura en otros pueblos. Algo que nos parecería inadmisibles e insolidario.

-Se han adoptado una serie de acuerdos o de decisiones sin tener en cuenta la opinión de nuestros vecinos/as, en otros lugares del País Vasco donde han querido instalarlo se ha informado bien a la población y han ido a las urnas a votar.

-Por supuesto, el modo en el que se quiere imponer este sistema no nos parecen las formas. Nos hubiera parecido más lógico comenzar de manera escalonada e informando plenamente a la población. No dejando todo a última hora, creando inseguridad, dudas y rumores innecesarios.

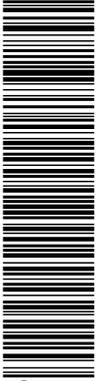
-Las condiciones laborales de los trabajadores también nos preocupan, ya que ha habido lugares donde han sucedido numerosas bajas por lumbago/cervicales debido a que se tienen que agachar al recoger los cubos demasiadas veces.

-Las restricciones de horario que se unen al cumplimiento de un calendario semanal con días diferenciados para cada tipo de residuo, supondría un perjuicio en pueblos donde un altísimo porcentaje son vecinos mayores. Además, recordamos que en todo caso sería semi-puerta. Estáis defendiendo, que es en lo que basáis algunos de vuestros argumentos, en que las personas mayores no tendrían que acercarse a los contenedores, pero en cambio para tirar el vidrio sí. No sé en vuestros pueblos, pero en el mío lo normal es que cuando se saca la basura y se tiene vidrio ya se aprovecha y se hace todo a la vez

-Sin hablar de la vulneración del derecho a la privacidad que puede acarrear al comprobarse el contenido de la basura y "el control" sobre el ciudadano en la utilización de las diversas áreas para tirar la basura con el uso de una tarjeta-llave.

-En el caso de que el sistema fracase o no dé los resultados que se esperan y por tema legal Fuentes de León no pudiera quitarse del sistema, tendremos que valorar si en ese caso nos interesaría seguir o no en la Mancomunidad

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E29CC609F0D9BFEF5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A continuacion el Sr. Gerente manifiesta que puede dar su punto de vista tecnico, aclarando al respecto de si puede fracasar el sistema, que en realidad el fracaso se está teniendo ahora con un sistema de recogida de residuos donde lo maximo que se recicla es un 12 % y la alternativa que ofrece la Junta de Extremadura es el Puerta a Puerta, un sistema igualitario para los vecinos, ya que en la actualidad el reciclaje que hacen muchos vecinos no vale para nada, si el resto no lo lleva a cabo, hay que recordar que la basura es del vecino y la Mancomunidad lo que hace es recogerla.

Aclara que no es cierto que se haya pasado por alto los datos economicos del servicio, porque se le han dado muchas vueltas para que esto no suponga un agravio al vecino, se ha tratado de hacer un estudio afinado.

Un convenio con los ayuntamientos para el servicio se establece de facto cuando se aprueba la implantacion del servicio y el siguiente paso es la aprobación por los miembros de la Asamblea de la Ordenanza reguladora del servicio.

En cuanto al turismo de residuo, se puede dar, por supuesto, pero para evitarlo se ha creado el pago por generacion y participacion.

El no llegar a los porcentajes de reciclaje exigidos para 2025 por la Union Europea conllevaría las sanciones que se pueden ver repercutidas en los vecinos dentro de las tasas a abonar por el servicio.

Con respecto a las personas mayores este sistema tiene lo que hay que tener para evitar los desplazamientos y se hará una labor de concienciación. En cuanto al vidrio no se incluye porque tiene un porcentaje de un 98 % de reciclado limpio.

Quién mas genera vidrio es la hostelería, con los que se tendrá una atención personalizada.

Con respecto a la climatología, el problema se está teniendo con el sistema actual, ya que hay partes de seguros todos los meses, por contenedores que dan a los coches o que salen ardiendo.

Para concluir, aclara con respecto al tema del control del ciudadano, que este sistema es totalmente legal, simplemente se recoge el residuo y se lleva a una planta, no se trata de mirar o examinar la basura, de tal forma que se podrá advertir cuando se han equivocado, y se puede reeducar para que lo hagan correctamente, y el tema de las sanciones estará incluido en la Ordenanza.

D. Manuel Fariñas manifiesta, que no está de acuerdo cuando D<sup>a</sup> Ana dice que no se está pensando en el ciudadano con este sistema, porque principalmente en quien se ha pensado es en el vecino y en la forma de mejorar el sistema de recogida residuos que el propio vecino genera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas y diecisiete minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de la Presidenta y de la Secretaria de la Mancomunidad, de todo lo cual DOY FE.

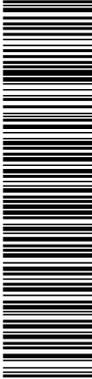
La Presidenta

La Secretaria

Fdo. Felicidad Hernández Sánchez

Fdo. Paula Cintado García

DOCUMENTO <b>.ACTA DE PLENO: acta (1)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N6ZM0-O2WP6-0S1AG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2023 a las 13:58:31</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA E INTERVENTORA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 20/09/2023 22:47 2.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 21/09/2023 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69527 N6ZM0-O2WP6-0S1AG 344701030E28CC60F0D3F0DBEF5FD1FE47898BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

